



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA: INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**

1.- ANTECEDENTES: La compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Loja, el 13 de febrero del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Palanda, bajo el número 1, el 25 de febrero del 2016.

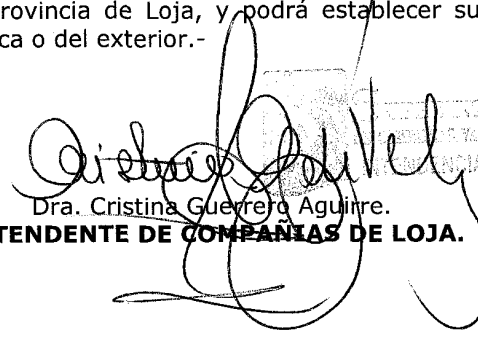
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, de la ciudad de Palanda, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el veinte de febrero de 2018, ante la Notaria Primera del cantón Loja, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **No. SCVS-IRL-2018-00001863**, de 27 de febrero de 2018.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **No. SCVS-IRL-2018-00001863**, de 27 de febrero de 2018, aprobó: El cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, de la ciudad de Palanda, cantón Palanda y provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad Loja, cantón Loja, provincia de Loja, y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, de la ciudad de Palanda cantón Palanda y provincia de Zamora Chinchipe a la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CAPÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad Loja, cantón Loja, provincia de Loja, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-

Loja, 27 de febrero de 2018.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Trámite No. 15047-0041-18
Expediente No. 706842
Frrb.